202110049846

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 202110049846
Fecha Radicación: 2021/09/08

COMUNICACIÓN EXTERNA

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**INVITACIÓN CERRADA N° ICFES-IC-013-2021**	**FECHA DE INVITACIÓN 08/09/2021**

Bogotá D.C 08 de septiembre de 2021.

Señores:
ENTELGY
At. Fernando Duran
Correo electrónico: fernando.duran@entelgy.com

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes aspectos:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: "Prestar los servicios de implementación del nuevo por Portal web del Icfes."

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: El presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto a contratar es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($457.659.173),** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Los cuales se encuentran amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6842 del 27 de agosto de 2021, expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La recepción de las ofertas, si decide participar en el proceso de selección, se llevará a cabo únicamente a través del correo electrónico contratacionicfes@icfes.gov.co , indicando en el asunto el número del proceso y los datos del proponente (nombre y/o razón social: puede usarse la sigla inscrita en la Cámara de Comercio, Ejemplo: IC-XXX- 2021 EMPRESA SAS. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: Según se establece en el cronograma del proceso de selección indicado en el numeral 12 del Documento de Condiciones.

COMUNICACIONES:

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse de manera electrónica al correo dispuesto para tal efecto: contratacionicfes@icfes.gov.co Después de la publicación del proceso en SECOP II deberá hacerse a través de dicha plataforma.

NOTA: Esta Invitación no constituye promesa de contrato ni habilitación automática para participar en el proceso. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 002 de 2019 – Manual de Contratación de El Icfes, a saber:

"ARTÍCULO 10. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS INVITACIONES A OFERTAR FORMULADAS POR EL ICFES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. *Las condiciones y requisitos determinados por el Icfes en sus invitaciones a ofertar, conforman, como su nombre lo indica, invitaciones a los interesados a presentar ofertas a la entidad y no constituirán jurídicamente una oferta.* ***En consecuencia, por la invitación a ofertar el Icfes no adquiere compromiso de continuar con el procedimiento de selección, ni de concluirlo mediante celebración de un contrato o aceptación de oferta alguna, y podrá, por tanto, dar por terminado en cualquier momento un procedimiento de contratación por motivos de conveniencia y sin que haya lugar a indemnizaciones, reconocimientos económicos o recompensas de cualquier otra índole.*** *(Negrilla y subrayado fuera del texto original.)"*

La presente cláusula se entenderá incorporada en la invitación a ofertar remitida por la entidad a los interesados, aunque en ella nada se diga; y la facultad de dar por terminado el procedimiento de selección se interpretará como aceptada por los interesados o proponentes con la sola presentación de la propuesta.

Cordialmente,

Ciro Gonzalez Ramirez
Secretario General
IDANEXO:

Elaboró: AORTIZG
Revisó: Claudia Marcela Arévalo Rodríguez – Abogada Secretaría General
Revisó: Adriana Díaz Izquierdo – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo – Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Hans Ronald Niño García - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Aprobó: Ciro González Ramírez- Secretario generall